



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Octubre de 1978.-

497-78

Expte. n° 426/77 - REF. n° 1/78

VISTO:

El Convenio de fecha 21 de Setiembre de 1978 suscrito entre la Subsecretaría de Deportes del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, la Subsecretaría de Asuntos Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y esta Universidad, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todas sus partes el Convenio de fecha 21 de Setiembre de 1978 suscrito entre la Subsecretaría de Deportes del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, la Subsecretaría de Asuntos Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y esta Universidad y que textualmente dice:

-----Entre el señor Subsecretario de Deportes, Profesor Alberto Raúl DALLO, en representación del Ministerio de Bienestar Social de la Nación; el señor Subsecretario de Asuntos Universitarios, Dr. Manuel Eduardo GOMEZ VARA y el señor / Rector de la Universidad Nacional de Salta, Cont. Hugo Roberto Ibarra, se suscribe el presente convenio:-----

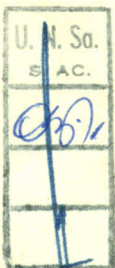
-----La Universidad Nacional de Salta encarará durante el presente año 1978 / los programas de funcionamiento e infraestructura que se detallan:-----

- 1) Provisión de material didáctico-deportivo para enseñanza y práctica y entretenimiento de los equipos que representan a la Universidad: hockey-rugby-ajedrez-basquet-voley-handbol-atletismo.-----
- 2) Competencias deportivas - Programa 1978.-----
- 3) Construcción gimnasio cubierto -lra. etapa- piso y techo, vestuarios, en Salta.-----

-----El Ministerio de Bienestar Social de la Nación, en coparticipación, otorgará a la Universidad Nacional de Salta, un subsidio de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$1.762.941) con destino / de aplicación a programas de funcionamiento, suma ésta que se incrementa en PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$17.859.278) con destino a los programas de infraestructura.-----

-----Antes del 31 de diciembre de 1978, la Universidad Nacional de Salta, rendirá cuentas de las inversiones efectuadas por los conceptos preindicados, conforme lo establecido por el Capítulo III del Reglamento del Tribunal de Cuentas de la Nación, aprobado por resolución 1658/77. Dichos fondos no podrán ser destinados a otras obras, total o parcialmente.-----

-----El presente compromiso, en prueba de conformidad, es suscripto por el se-





Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

497-78

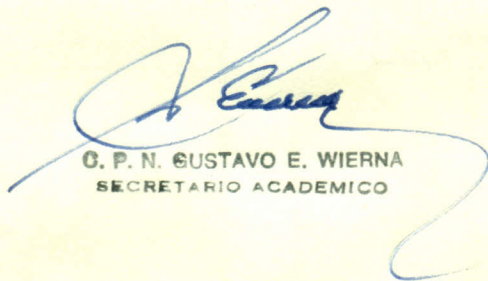
Expte. n° 426/77 - REF. 1/78

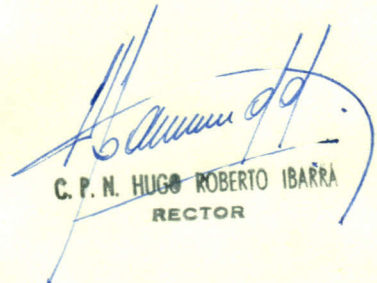
ñor Subsecretario de Asuntos Universitarios, el señor Rector de la Universidad Nacional de Salta y el señor Subsecretario de Deportes, en Buenos Aires a los 21 días del mes de Setiembre de 1978.-----

Fdo. C.P.N. Hugo Roberto IBARRA - Rector; Alberto Raúl DALLO - Subsecretario de Deportes; Manuel Eduardo GOMEZ VARA - Subsecretario de Asuntos Universitarios."

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. / Sa.
S. C.


G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR